

SCI-1027-2019

Comunicación de acuerdo

- Para:** Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector
Dr. Oscar López Villegas, Director Campus Tecnológico Local San Carlos
M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director Oficina de Planificación Institucional
- De:** M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional
- Fecha:** 02 de octubre de 2019
- Asunto:** Sesión Ordinaria No. 3140, Artículo 9, del 02 de octubre de 2019. Modificación del Plan Anual Operativo 2019, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 9, del 25 de setiembre de 2018, para modificar la redacción de la Meta 1.5.0.1

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En el Estatuto Orgánico se les confieren diversas responsabilidades a los actores involucrados en la elaboración, aprobación y seguimiento, de los planes anuales operativos y su presupuesto, a saber:

“Artículo 18: Son funciones del Consejo Institucional

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

Artículo 26: Son funciones del Rector:

...

q. Someter a aprobación del Consejo Institucional el proyecto de presupuesto y sus modificaciones, así como los planes de desarrollo de largo, mediano y corto plazo.

...

Artículo 134

El presupuesto del Instituto será elaborado bajo la responsabilidad del Rector para ello se considerarán los criterios y necesidades de todas las dependencias de todos los campus y centros académicos, así como la opinión de las unidades responsables de su ejecución.”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3089, artículo 9, del 25 de setiembre de 2018, el Consejo Institucional, aprobó el Presupuesto Ordinario 2019 y la vinculación con el Plan Anual Operativo 2019.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 9, del 02 de octubre de 2019

Página 2

3. En el Plan Anual Operativo 2019 se incorpora para el Programa 5. Campus Tecnológico Local San Carlos, la meta 1.5.0.1, misma que indica “Recaudar 200 millones de colones, para la apertura de la primera cohorte del Semestre Propedéutico”, y se determina como responsable, al Director del Campus.
4. Mediante oficio DSC-104-2019, del 9 de abril de 2019, el Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, solicita a la Oficina de Planificación Institucional “...*modificar la redacción de la Meta 1.5.0.1 [...], esto debido a que la apertura de la primera cohorte no se realizará en este año 2019.*”. Adicionalmente, indica que se mantiene a la espera del informe que brindará la Comisión Especial, integrada por el Consejo Institucional para dar viabilidad legal a la propuesta; “...*por tanto, la injerencia [...] será desde el ámbito de apoyo a las iniciativas que sugiera la comisión.*”.

Propone que la meta 1.5.0.1, se redacte de la siguiente manera:

“Desarrollar 2 actividades que apoyen la propuesta de viabilidad legal al Proyecto Piloto Semestre Propedéutico en el Campus Tecnológico Local San Carlos.”

Y la redacción de actividades, quede como sigue:

“1. Brindar el apoyo que requiera la Comisión Especial que elabora la propuesta de viabilidad legal del Proyecto, como información sobre aspectos de población a atender y pago docente y administrativo del Programa Académico.

2. Mantener comunicación directa con los dos miembros de la Comisión Especial que pertenecen a la dependencia Esc. de Idiomas y Ciencias Sociales del CTLSC.”

5. Por oficio R-597-2019, con fecha de recibido 03 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, entonces Rector, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración; el señor Rector, avala la solicitud del Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, de adecuar la redacción de la meta 1.5.0.1, así como la redacción de las actividades adscritas a dicha meta.

CONSIDERANDO QUE:

1. El “*Plan Piloto del Programa Académico Semestre Propedéutico*”, refiere a una propuesta de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales del Campus Tecnológico Local San Carlos, que promueve una modalidad de admisión -piloto- para las carreras que se imparten en dicho Campus.
2. El desarrollo de esta iniciativa requiere de viabilidad legal, entre otros aspectos trascendentales; es por ello que, el Consejo Institucional encomienda a una Comisión Especial (integrada en Sesión Ordinaria No. 3080, artículo 7 del 24 julio de 2018), la elaboración de “...*un informe para dar viabilidad legal a la propuesta que contemple por lo menos los aspectos de población a atender, así como para el pago docente y administrativo...*”.
- 3.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 9, del 02 de octubre de 2019

Página 3

4. Esta Comisión rinde su informe en la reunión No. 637-2019, de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, realizada el 26 de agosto de 2019. Dentro de las conclusiones finales, se destaca:

“La propuesta original del PSP sería inviable desde el punto de vista legal, debido a que se han detectado vulnerabilidades o impactos no deseables, que pueden acarrear responsabilidad administrativa o civil a la institución, así como daño reputacional. No obstante, estas condiciones se pueden subsanar a partir de las recomendaciones incluidas en este informe.”

5. Visto el contenido del informe precitado, la Comisión de Planificación y Administración, en su reunión No. 839-2019, del 27 de setiembre de 2019, coincide en que la propuesta *“Plan Piloto del Programa Académico Semestre Propedéutico”*, debe atender ajustes importantes en su estructura; por lo que se consideran razones suficientes para validar las justificantes, aportadas en la solicitud y modificar la meta 1.5.0.1 y sus actividades, tal y como lo plantea el Director del Campus Tecnológico Local San Carlos.

SE ACUERDA:

- a. Modificar el Plan Anual Operativo 2019, aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3089, artículo 9, del 25 de setiembre de 2018, para modificar la redacción de la meta 1.5.0.1. y sus actividades, con el fin de que se lean:

Meta 1.5.0.1:

Desarrollar 2 actividades que apoyen la propuesta de viabilidad legal al Proyecto Piloto Semestre Propedéutico en el Campus Tecnológico Local San Carlos.

Actividades:

1. Brindar el apoyo que requiera la Comisión Especial que elabora la propuesta de viabilidad legal del Proyecto, como información sobre aspectos de población a atender y pago docente y administrativo del Programa Académico.
 2. Mantener comunicación directa con los dos miembros de la Comisión Especial que pertenecen a la dependencia Esc. de Idiomas y Ciencias Sociales del CTLSC.”
- b. Instruir a la Oficina de Planificación Institucional para que informe a las dependencias involucradas, sobre los cambios aprobados.
 - c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3140 Artículo 9, del 02 de octubre de 2019

Página 4

d. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Modificación – PAO 2019 - meta 1.5.0.1. –Proyecto - Piloto Semestre - Propedéutico

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

ars